

cación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente: ES.-204/04/CR. Interesado: Don Antonio Almansa Castro. Infracción: Alumbramiento de aguas subterráneas. término municipal: Daimiel (Ciudad Real). Sanción: De 6.010,13 euros a 30.050,61 euros.

N.º Expediente: ES.-322/04/CR. Interesado: Gaspar Gómez Limón. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: San Bartolomé de la Torre (Huelva). Sanción: De 30.050,62 a 300.506,06 euros.

N.º Expediente: ES.-332/04/CR. Interesado: Don Manuel Garzas García-Muñoz. Infracción: Incumplimiento del régimen de explotación del acuífero Mancha Occidental. Término municipal de Daimiel (Ciudad Real). Sanción: De 6.010,13 a 30.050,61 euros. Daños: 287,34 euros.

Ciudad Real, 29 de octubre de 2004.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.-51.195.

**Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil ciento treinta y ocho (8.138) metros de longitud, comprendidos entre el límite con el término municipal de Noja y la playa del Pasaje, en el término municipal de Santoña (Cantabria).**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil ciento treinta y ocho (8.138) metros de longitud, comprendidos entre el límite con el término municipal de Noja y la playa del Pasaje, en el término municipal de Santoña.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueve texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley, se concede un plazo de DIEZ días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el art. 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 4 de noviembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.-51.164.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a la urbanización Golf Raïmat de Raïmat, en el término municipal de Lleida (exp. 25-00031211-2004).**

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos; y con el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el

Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: Repsol Butano SA.  
Exp.: 25-00031211-2004.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a ochenta y ocho viviendas de la urbanización Golf Raïmat de Raïmat, en el término municipal de Lleida (Segriá).

Usuarios previstos: 88.  
Presupuesto: 46.823,92 euros.  
Características principales de la instalación.  
Estación de GLP.  
Número de depósitos: 2.  
Capacidad unitaria: 22 m<sup>3</sup>.  
Capacidad total: 44 m<sup>3</sup>.  
Disposición: enterrado.  
Vaporización: natural.  
Red de distribución.  
Material: polietileno.  
Diámetros: 63 mm y 40 mm.  
Presión de servicio: 1,75 bar.  
Longitud total: 3.979 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas persona o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Lleida (Av. Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 4 de octubre de 2004.-Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.-51.425.

**Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a un edificio de la Ctra. N-230, PK 169,200, en el término municipal de Vielha e Mitjaran (exp. 25-00034146-2004).**

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y con el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: Repsol Butano, S.A.  
Exp.: 25-00034146-2004.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a un edificio situado en la ctra.N-230, PK 169,200, de Aubert, en el término municipal de Vielha e Mitjaran (Val d'Aran).

Usuarios previstos: 42.  
Presupuesto: 83670,00 euros.  
Características principales de la instalación.  
Estación de GLP.  
Número de depósitos: 2.  
Capacidad unitaria: 10 m<sup>3</sup>.  
Capacidad total: 20 m<sup>3</sup>.  
Disposición: Enterrado.  
Vaporización: Natural.  
Red de distribución.  
Material: Polietileno.  
Diámetros: 40 mm.  
Presión de servicio: 1,75 Kg/cm<sup>2</sup>.  
Longitud total: 30 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede,

presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Lleida (avd. Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 4 de octubre de 2004.-Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.-51.442.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense por el que se somete a información pública la admisión definitiva del permiso de investigación «Rosalia» n.º 4764.**

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense, hace saber que Alberto Novoa Rodríguez, con domicilio en Rosalía de Castro n.º 52-Xinzo de Limia (Ourense) ha presentado instancia-solicitud del permiso de investigación «Rosalia» de 39 cuadrículas mineras para cuarzo, feldespato y arenas silíceas, que se sitúa en los términos municipales de Villar de Santos, Sandiás y Xinzo de Limia (Ourense).

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna. Ourense, 3 de septiembre de 2004.-El delegado provincial, Ramón Fernández-Linares Bouza.-51.060.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, para citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-0674 para la construcción Línea Aérea Alta Tensión 20 Kv IE. «Perrosiello», en las Marinas, Concejo de Las Regueras.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 18 de junio de 2004, se autoriza instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la construcción de Línea Aérea Alta Tensión 20 KV IE «Perrosiello», en las Marinas, Concejo de Las Regueras (expediente AT-0674).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Las Regueras, el día 14 de diciembre de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indica:

Propietario: Doña Edelmira Álvarez Álvarez. Finca: 8 y 14. Hora: 10:00.

Propietario: Don Prudencio Fernández Menéndez. Finca: 12. Hora: 10:30.

Propietario: Don José Álvarez Fernández. Finca: 15. Hora: 10:45.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima, Unipersonal».

Oviedo, 9 de noviembre de 2004.—El Cordinador de Asesoramiento Jurídico Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—52.293.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia relativo a la solicitud de declaración de Agua Mineral Natural en el término municipal de Brañosera.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio T. de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido iniciado a instancia de parte, expediente para declaración de la condición como «Agua Mineral Natural», de las aguas que a continuación se detalla:

Peticionario: Don Alejandro Fernández del Río, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Brañosera.

Nombre del manantial: Fuente de San Bartolomé.

Término municipal: Brañosera.

Coordenadas UTM: X 391.987,500; Y 4.755.040,500; Z 1.264,800.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2.857/1978), de 25 de agosto, para que cuantos tengan la condición de interesados y dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas

en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Avda. Casado del Alisal, 27, 34001 Palencia.

Palencia, 14 de octubre de 2004.—El Delegado territorial, José María Hernández Pérez.—51.395.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio de información Pública de la Diputación Provincial de Alicante previa a la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto: «Ensanche y mejora de la carretera CV-758. Tramo Finestrat a la CV-770, entre los P. K. 8,790 A 15,010» provincia de Alicante.**

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2004, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—La aprobación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras reseñadas en el encabezamiento.

Segundo.—La aprobación de la relación concreta e individualizada de los bienes, derechos y propietarios afectados por dichas obras, y su sometimiento a información pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas en relación con el expediente expropiatorio, pudiendo hacerlo tanto en los Ayuntamientos cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados, como en el Registro General de esta Corporación Provincial, sito en C/. Tucumán, n.º 8, 03005 Alicante.

El Anuncio más detallado, acompañado de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 244, de fecha 22 de octubre de 2004.

Transcurrido el mencionado plazo, podrán igualmente los interesados, al amparo de lo previsto en el Art. 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, aportar los datos oportunos para subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados o al grafñar los mismos en los correspondientes planos-parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, así como en el art.

59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por Ley 4/1999).

Alicante, 25 de octubre de 2004.—El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano.—El Secretario General, Patricio Valles Muñoz.—51.103.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Almería sobre extravío de Título.**

Se anuncia solicitud de expedición de duplicado de Título de Diplomada en Enfermería por doña María Montserrat Cirera Pérez, por extravío del original expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 15 de noviembre de 1984.

Almería, 19 de octubre de 2004.—Secretaria de la E.U. de Enfermería—Carmen M. Rodríguez López.—51.423.

**Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.**

En cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío del título de Licenciado por la Universidad de Barcelona en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad en Economía de la Empresa de doña María Josefa Valero Avellán, expedido en Barcelona en 20 de diciembre de 1990.

Barcelona, 8 de octubre de 2004.—Secretaria, María Teresa Vilalta.—51.393.

**Resolución de la Universidad de Oviedo relativo a extravío de título.**

Se anuncia el extravío del título de Ingeniero Técnico de Minas en Instalaciones Electromecánicas Mineras de don José Daniel García Cernuda, expedido por la Universidad de Oviedo el 5 de julio de 1994 y registrado en el folio 386, n.º 25154.

Mieres, 15 de octubre de 2004.—El Administrador de Campus, Alfonso Suárez Saro.—51.417.